



MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 870-37-LE21, DEL SERVICIO "DIFUSIÓN RADIAL Y ESCRITA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, CÓDIGO BIP 40022893-0".

SANTIAGO, 19/ 11/ 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 03649/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.289 de Presupuesto del sector público para el año 2021 en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Decreto Supremo N°124 de 2018 del Ministerio de Agricultura; las necesidades del Servicio; la Resolución Afecta N°008 de 2021 del Gobierno Regional Región de O'Higgins; la Resolución Exenta CNR N°3.584, el memorándum N°01173, todos del año 2021 de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N°3.584 de 2021, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la iniciativa "Difusión radial y escrita del Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Comisión Nacional de Riego, Código BIP 40022893-0", publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 17 de noviembre de 2021, bajo el ID 870-37-LE21.

Que, la pauta de evaluación será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por tres funcionarios/as de la Comisión Nacional de Riego, que será individualizada mediante una resolución exenta.

Que, es necesario individualizar a los integrantes titulares y suplentes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N°20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-37-LE21, para la iniciativa "Difusión radial y escrita del Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Comisión Nacional de Riego, Código BIP 40022893-0", a los siguientes funcionarios/as:

Titulares:

Magdalena Silva Fernández
Daniela Génova Espinoza,
Paolo Saltori Henríquez

Suplente:

Marcelo Díaz Sotomayor

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, periodo por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N°20.730.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y plataforma Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FEDERICO ERRAZURIZ TAGLE
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional De Riego

PLUE/AMM/PVM/LNR/MDS

Distribución:

UNIDAD DE CONTRATOS
OFICINA ZONAL MAULE
ALEJANDRA MENA MUÑOZ - coordinadora - unidad de contratos
MARCELO GONZALO DIAZ SOTOMAYOR - encargado - oficina zonal maule
MARIA VENEGAS POBLETE - secretaria - oficina zonal maule
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de contratos
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de contratos
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de contratos
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de contratos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=19904027&hash=393a8>